



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0456 DE 2012

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2012, conforme a lo normado en el presente Pliego de Condiciones, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 07 de Febrero de 2012, la contratación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2012.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, para el normal funcionamiento de la institución ya que son necesarios en las diferentes actividades académicas y administrativas.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31666 de fecha 14 de Febrero de 2012 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

Que en la página Web de la entidad, el día 23 de Febrero de 2012, se publicó bajo la modalidad de Contratación Directa N° 006/2012, superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en el “Servicio de de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2012”.

Que el día 24 de Febrero de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la firma **VEHI – CAR ALMACEN Y TALLER**, representada legalmente por el señor WILLIAM RUBIO ARANDIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.348.156 expedida en Villavicencio.

Que el día 24 de Febrero de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de Servicios Generales, la propuesta recibida, para proceder con la evaluación correspondiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0456 DE 2012

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de Servicios Generales, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **VEHI – CAR ALMACEN Y TALLER**, representada legalmente por el señor WILLIAM RUBIO ARANDIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.348.156 expedida en Villavicencio.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **VEHI – CAR ALMACEN Y TALLER**, representada legalmente por el señor **WILLIAM RUBIO ARANDIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.348.156 expedida en Villavicencio., el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 smmlv, para contratar el “Servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2012”.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Febrero de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Rector